

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2023-MDR/A**

Reque, 14 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**VISTO:**

El Memorandum N° 130-2023-MDR/A de fecha 14 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, cultura, educación, salud e infraestructura en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos requeños.

Que, con Informe N° 355-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento, a las personalidades cuya noble labor de entrega y trabajo profesional son portadores de cultura e historia como ejemplo para el progreso y desarrollo del distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos por su trascendental trayectoria en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa de Reque.



Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER por su destacado aporte en el ámbito académico y profesional fomentando el patrimonio histórico del distrito, al:

BIOL. ROGER BARBOZA CASTRO.

En mérito a su participación invaluable y por su destacada labor, entrega y dedicación en su afán de proteger el patrimonio histórico y su valiosa contribución en nuestro Distrito de Reque proyectada en su calidad de Ponente con el Tema: Conociendo la fauna silvestre del Cerro Reque, en el III COLOQUIO "BIODIVERSIDAD DEL CERRO REQUE Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese